



Resolución N° 027-20 TMC

Rosario, 1 de octubre de 2020

VISTO

Que por Resolución N° 048-2019 TMC, se dispuso una serie de medidas en concordancia con el Decreto del DEM N° 2443 del 23 de diciembre de 2019 por el cual se crea el Programa de Austeridad y Priorización del Gasto.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. del DEM N° 776 del 23 de junio de 2020, se estableció en su Art. 10°, prorrogar las disposiciones del Decreto del DEM N° 2443 del 23 de diciembre de 2019 por el término de 6 (seis) meses computados a partir de la sanción del mismo.

Que dichas medidas obedecen esencialmente a los recaudos que fueren menester adoptar teniendo en cuenta el estadio actual de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Que, en ese marco, se advierte la necesidad de disponer la continuidad de las medidas adoptadas en el Plan de Austeridad establecido en la Resolución N° 048-19 TMC con la finalidad de propender a la utilización racional de las partidas presupuestarias del ejercicio 2020.

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 7767 que dispone las funciones y atribuciones de este organismo de control y en el compromiso de arbitrar los medios necesarios para la racionalización del gasto, en uso de sus atribuciones,

EI TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS

RESUELVE

1º) **PRORROGUESE** las disposiciones contenidas en la Resolución N° 048-2019 del TMC por el término de 6 (seis) meses computados a partir del vencimiento del plazo establecido en aquella.

2º) A los efectos de disminuir el uso de papel, los Informes que surjan de los profesionales del Organismo deben ser impresos en un solo ejemplar, firmados y agregados al Legajo correspondiente.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

Resolución N° 027-20 TMC

3°) Disponer que la DAF informe a Presidencia los resultados surgidos como consecuencia de las medidas adoptadas, cuando se produzca el cierre del ejercicio 2020.

4°) Regístrese, publíquese en la página Web del TMC, comuníquese, a todo el personal vía correo electrónico y archívese.

[Firma manuscrita]
Dra. C.P.N. Clara Perla Madoery
Contadora Fiscal a/c Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario



Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

[Firma manuscrita]
Dra. C.P.N. NORMA MARTINI
Contadora Fiscal a/c Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario